PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S.Nº...3148..

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted a los efectos de comunicarle que por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4200 del 4 de diciembre de 2012, se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES - PAC Nº 67/2.012 - "ALQUILER DE LOCAL PARA EL ARCHIVO DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE – AD REFERÉNDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 81/12, sobre la **LOCACIÓN DE INMUEBLES - PAC Nº 67/2012 - "ALQUILER DE LOCAL PARA EL ARCHIVO DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE – AD REFERÉNDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 81/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4105, se aprobó las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES - PAC Nº 67/2012 - "ALQUILER DE LOCAL PARA EL ARCHIVO DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE – AD REFERÉNDUM"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 de fecha 06 de marzo de 2012, modificada por Resolución Nº 3.793 de fecha 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

de Administración y Finanzas; Dr. Econ. **TITO A. CÁCERES BUENA**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 81/12 de fecha 23 de noviembre de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 81/2012, dice lo siguiente: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en el llamado a **Locación de Inmuebles** -* **PAC Nº 67/12 "Alquiler de local para archivo de las oficinas registrales de San Lorenzo y Ciudad del Este - Ad Referéndum",** *cuanto sigue:*

a) ***Adjudicar el Ítem Nº 1*** **- Alquiler de local para Archivo de la Oficina Registral de San Lorenzo,** *por un monto mensual de guaraníes un millón quinientos mil **(G. 1.500.000)** IVA Incluido, y un monto total de guaraníes veintidós millones quinientos mil **(G. 22.500.000)** IVA Incluido, por un periodo de **quince (15) meses,** cuya vigencia se computará de acuerdo a lo establecido en el contrato a ser suscrito con la **SRA. MYRIAN P. MARTÍNEZ,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas y por hallarse el inmueble ofrecido en las condiciones adecuadas para el funcionamiento de ésta repartición judicial.*

b) ***Adjudicar el Ítem Nº 2*** **- Alquiler de local para Archivo de la Oficina Registral de Ciudad del Este,** *por un monto mensual de guaraníes siete millones quinientos mil **(G. 7.500.000)** IVA Incluido, y un monto total de guaraníes ciento doce millones quinientos mil **(G. 112.500.000)** IVA Incluido, por un periodo de quince **(15)***

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

***meses**, cuya vigencia se computará de acuerdo a lo establecido en el contrato a ser suscrito con la firma **WINNER S.R.L.**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas y por hallarse el inmueble ofrecido en las condiciones adecuadas para el funcionamiento de ésta repartición judicial.*

*c) **MONTO TOTAL**: El monto total recomendado para la adjudicación asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y cinco millones **(G. 135.000.000)** IVA incluido.*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 187/12 del 23 de noviembre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...**Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 81/2012, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda la adjudicación en el Llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PAC N° 29/2012 " ALQUILER DE LOCAL PARA EL ARCHIVO DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 245.754, el ítem Nº 1- Alquiler de Local para el Archivo de la Oficina Registral de San Lorenzo,** por un monto mensual de guaraníes un millón quinientos mil **(Gs. 1.500.000)** IVA Incluido y un monto total de guaraníes veintidós millones quinientos mil **(Gs. 22.500.000)** IVA Incluido, por un periodo de **quince (15) meses**, cuya vigencia se computara de acuerdo a lo establecido en el contrato a ser suscrito con la **Sra. MYRIAN PAOLA MARTINEZ DE FERREIRA**, en su carácter de representante legal del **SR. RAUL A. VERA MUSA.**, **el Ítem Nº 2 Alquiler del Local para el Archivo de la Oficina Registral de Ciudad del Este**, por un monto mensual de guaraníes siete millones quinientos mil **(Gs. 7.500.000)** IVA Incluido, y un monto total de guaraníes ciento doce millones quinientos mil **(112.500.000)** IVA Incluido, por un periodo de **quince (15) meses**, cuya vigencia se computara de acuerdo a lo establecido en el contrato a ser suscrito con la firma **WINNER S.R.L.***

El Dictamen también mencionó: ***"...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Alejandrino Suevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 81/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES - P.A.C. Nº 67/2012 - "ALQUILER DE LOCAL PARA EL ARCHIVO DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE – AD REFERÉNDUM",** conforme al siguiente detalle:

ÍTEM Nº 1- Alquiler de Local para el Archivo de la Oficina Registral de San Lorenzo, por un monto mensual de guaraníes un millón quinientos mil **(Gs. 1.500.000)** IVA Incluido y un monto total de guaraníes veintidós millones quinientos mil **(Gs. 22.500.000)** IVA Incluido, por un periodo de **quince (15) meses**, cuya vigencia se computara de acuerdo a lo establecido en el contrato a ser suscrito con la **Sra. MYRIAN PAOLA MARTINEZ DE FERREIRA**, en su carácter de representante legal del **SR. RAUL A. VERA MUSA.**,

ÍTEM Nº 2 Alquiler del Local para el Archivo de la Oficina Registral de Ciudad del Este, por un monto mensual de guaraníes siete millones quinientos mil **(Gs. 7.500.000)** IVA Incluido, y un monto total de guaraníes ciento doce millones quinientos mil **(112.500.000)** IVA Incluido, por un periodo de **quince (15) meses**, cuya vigencia se computara de acuerdo a lo establecido en el contrato a ser suscrito con la firma **WINNER S.R.L.**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los locadores adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución;

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL ★ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ★ SECRETARÍA GENERAL